



Interlocutorio	475
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00225 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Conexo	05 266 31 03 001 2011 00325 00
Demandante (s)	Patricia Restrepo Velásquez
Demandado (s)	Martha Lucia Restrepo Upegui
Asunto	Autoriza emplazamiento

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso 2011-00325 a la demandada le fue nombrado curador ad litem que la representara dentro del proceso, luego de allegada la contestación emitida por éste Martha Lucia Restrepo Upegui se notifica personalmente al juzgado y nombra apoderado judicial, mas no existen datos de notificación dentro del expediente que evidencien una dirección física o electrónica en la cual deba surtirse notificación, razón por la cual se acepta la solicitud de emplazamiento; en consecuencia, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se incorporará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003

**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2a7d90814b497b619ba8408dda93f3c62eecbcab11983f1000f9902194eb01**

Documento generado en 01/04/2022 02:18:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**